



**D. GUSTAVO GASS CASTAÑEDA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PILES (VALENCIA).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

**2.- CONTRATACIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEIP JOSÉ PEDRÓS.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Examinado el expediente iniciado de oficio para aprobar el expediente de contratación referenciado en el encabezamiento y atendiendo a los siguientes antecedentes de hecho:

1. Que en fecha 04.06.2024 se inició expediente de contratación para llevar a cabo la selección del contratista y adjudicación del contrato de Obras CONSTRUCCION NUEVO CEIP JOSE PEDRÓS, tras la Resolución del anterior contrato de la referida obra, acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21.05.2024, y que obliga a licitar nuevamente la obra

2. Que se ha emitido informe de intervención relativo al órgano competente para la contratación.

3. Que constan incorporados al expediente memoria justificativa, propuesta de pliegos técnicos particulares (Proyecto Técnico de obras), pliegos de cláusulas administrativas particulares

4. Que el secretario de La Corporación ha emitido informe relativo a la tramitación del expediente y la propuesta de pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladoras del contrato (PCAP) en cumplimiento de lo dispuesto en la DA 3º apartado 8 y artículo 122 LCSP

5. La intervención de la Corporación ha emitido informe de fiscalización

6. Que consta informe de no lotes de fecha 04.06.2024 suscrito por el Técnico Municipal

7. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Ejecución de las obras del nuevo CEIP José Pedrós			
Procedimiento abierto		Tramitación: Ordinaria	Contrato de obras
Clasificación CPV: -45214210-5 -45214000-0	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 5.535.832,16 euros	Impuestos: 1.162.524,75 euros	Total: 6.698.356,91 euros	
Valor estimado del contrato: 5.535.832,16 (IVA excluido)			
Duración máxima: 15 meses			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

Atendiendo a las siguientes **CONSLDERACIONES JURÍDICAS:**

-La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- El Real Decreto 817/2009 , de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-EL Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para el que se aprueba el Reglamento General de La Ley de contratos de las Administraciones Públicas

-La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Realizada la tramitación legalmente establecida y atendida la competencia del Pleno atribuida por la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Publico, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad de las/os Diez Sras/es Concejales asistentes a la sesión, Sras./es Fonet, Arlandis, Solbes, Fernández, Fuster, Ramiro, Morant, Llopis, Tarrasó y Tur, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente administrativo de contratación tramitado para llevar a cabo la selección del contratista y la adjudicación del contrato de obras con la siguiente denominación OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEIP JOSÉ PEDRÓS





**SEGUNDO.** Justificar la celebració del contracte per los sigüents motius:

La Contratació de la eejecución de las obras del CEIP José Pedrós, se justifica por las sigüentes causas:

Visto que el Ayuntamiento de Piles ha sido beneficiario de una subvención en el marco del PLA EDIFICANT (DECRETO LEY 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat).

Y que el centro educativo en cuestión se encuentra masificado ya que existen varias líneas educativas con más de la capacidad máxima para el que fue diseñado, y dado que el actual centro no dispone de más espacio urbanizable, se ha previsto la construcción de este en una nueva parcela que dispone de las características óptimas para destino.

Mas allá de esto, debido a la antigüedad de la construcción las instalaciones incumplen las nuevas disposiciones legales de funcionamiento y calidad, por lo que se recomienda así mismo su adaptación.

Queda acreditado que la contratación de las obras de ejecución de las obras del CEIP José Pedrós, mediante un contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación, adjudicación y ejecución del mencionado contrato y que quedan incorporados al expediente electrónico.

**CUARTO.** Comunicar este acuerdo a la intervención a los efectos presupuestarios y contables oportunos, así como a los servicios técnicos correspondientes.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Publicar el contenido del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Piles, fecha de firma electrónica

Vº Bº

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

